DECRETO 1345 DE 1990

(junio 27)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1524 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política.

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía:

No. De cargo

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

Oficina de Planeación.

División de Programación y Coordinación Sectorial.

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Programación Presupuestal.

1

Profesional Universitario

```
3020
06
         de Investigaciones Económicas.
División
1
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Supervisor
5105
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
80
2
Ayudante de Oficina
5155
05
Sección de Sistemas y Estadísticas.
```

```
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Universitario
3020
06
2
Analista de Sistemas
4005
11
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Secretario
5140
10
1
Ayudante de Oficina
5155
05
```

```
de Investigaciones.
Sección
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
03
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Secretario
5140
10
División de Inversiones y Control Cambiado y Fiscal.
1
Jefe de División
2040
12
1
```

Profesional Especializado

```
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Despacho del Secretario General.
1
Secretario
5140
10
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
División de Personal.
Sección de Evaluación, Clasificación, Registro y Control.
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
División de Servicios Generales.
1
Jefe de División
```

```
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección de Materiales y Suministros.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Coordinador
5005
15
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
```

Ayudante de Oficina Sección de Servicios. Jefe de Sección Dibujante Supervisor Operario Calificado Secretario Operario Calificado

```
80
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
1
Operario calificado
6000
07
1
Ayudante de Oficina
5155
07
Auxiliar Administrativo
5120
07
13
Conductor Mecánico
6010
06
2
Operario Calificado
6000
```

```
05
22
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
4
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
Dirección General de Minas.
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División de Seguridad e Higiene
                                  Minera.
Sección de Normas y Control.
1
Profesional Especializado
3910
09
División de Fiscalización de Minas
Inspectoría de Minas de Antioquia
2
Inspector
3025
06
4
```

Visitador

```
5100
12
Inspectoría de Minas de la Costa
                                  Pacífica.
2
Inspector
3025
06
1
Visitador
5100
12
Inspectoría de Minas de la Costa Atlántico.
2
Inspector
3025
06
Sección de Liquidación, Regalías e Impuestos.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Coordinador
```

```
21
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
10
Sección de Control e Inspección.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
2
Profesional Universitario
3020
06
1
```

Secretario

```
5140
10
Dirección General de Asuntos Legales.
2
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Auxiliar administrativos
5120
11
5
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
5155
07
```

Auxiliar de Servicios Generales División Legal de Minas. Jefe de División Profesional Universitario Secretario Ejecutivo Secretario Auxiliar Administrativo Secretario

```
2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de
y Energía así:
DESPACHO
              DEL VICEMINISTRO
No. De cargo
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado
Oficina
          de Planeación.
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División de Programación y
                            Coordinación Sectorial
          de Programación Presupuestal.
Sección
1
Profesional especializados
3010
09
Sección de Organización y Métodos.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
```

```
1
Ayudante de Oficina
5155
05
División
        de Estudios Económicos.
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Ayudante de Oficina
5155
05
Sección de Investigaciones Económico
                                       Mineras.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
```

```
3020
04
1
Profesional Universitario
3020
03
Sección de Investigaciones Económicas
                                       Energéticas.
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Especializado
3010
09
División de Sistemas de Información.
1
Jefe de División
2040
12
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Ayudante de Oficina
5155
05
```

Sección de Información Minera, Económica y Social. Jefe de Sección Profesional Especializado Profesional Universitario Analista de Sistemas Técnico Administrativo Técnico Administrativo Secretario

```
10
1
Ayudante de Oficina
5155
05
Sección de Documentación y Divulgación,
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Supervisor
5105
12
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
10
División de Control Cambiario y Fiscal
```

```
Jefe de División
2040
12
1
Profesional Especializado
3010
09
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
1
Profesional Universitario
3020
06.
Secretario Ejecutivo
5040
13
División de Personal.
1
Programador de Sistemas
4060
```

```
Sección de Bienestar y Adiestramiento.
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Secretario
5140
10
División Administrativa.
1
Jefe División
2040
12
1
Programador de Sistemas
4060
07
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección de Materiales y Suministros
```

```
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Coordinador
5005
15
1
Técnico Administrativo
4065
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
```

```
5155
07
Sección
        de Servicios Generales.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Dibujante.
4095
80
5
Supervisor
5105
12
8
Operario Calificado
6000
09
1
Secretario
5140
10
5
Operario Calificado
6000
80
```

Auxiliar Administrativo Secretario Operario Calificado Ayudante de Oficina Conductor Mecánico. Operario Calificado Auxiliar de Servicios Generales

6035 03 Grupo de Archivo y Correspondencia. 1 Jefe de Grupo 2085 04 1 Auxiliar Administrativo 5120 11 6 Auxiliar Administrativo Dirección General de Minas. 1 Profesional Especializado 3010 09 1 Secretario Ejecutivo 5040 13 División de Seguridad e Higiene Minera. Sección de Normas y Control

Auxiliar de Servicios Generales

```
1
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Protección del Medio
                                Ambiente.
1
Profesional Especializado
3010
09
División de Fiscalización de Minas.
Sección de Inspección y Vigilancia.
1
Jefe de Sección
2075
80
6
Inspector
3025
06
3
Inspector
3025
04
5
Visitador
5100
12
```

```
Secretario
5140
80
Sección de Regalías e Impuestos
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Coordinador
5005
21
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
```

```
Sección de Control e Interventoría.
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Universitario
3020
06
2
Secretario
5140
10
División de Ingeniería y Proyectos.
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
Sección de Estudios de Ingeniería.
```

```
Profesional Universitario
3020
06
2
Técnico Operativo
4080
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Sección de Sistemas e Información Minera.
1
Jefe de Sección
2075
80
3
Profesional Universitario
3020
06
1
Coordinador
5005
20
Programador de Sistemas
4060
```

```
División de Asistencia Técnica y Fomento Minero.
Sección Regional Minera de Ibagué.
1
Programador de Sistemas
4060
07
1
Conductor Mecánico
6010
06
Grupo de Asistencia Técnica y
                               Seguridad Minera
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
```

```
Sección Regional Minera de
                             Bucaramanga.
1
Programador de Sistemas
4060
07
1
Celador
6020
06
Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Secretario
5140
80
Sección Regional Minera de Medellín.
1
Programador de Sistemas
4060
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
Grupo de Asistencia Técnica y
                               Seguridad Minera.
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Topógrafo Tecnólogo.
4160
09
Grupo de Beneficio de Minerales y
                                 Metalurgia.
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
Sección Regional Minera de Pasto.
1
Programador de Sistemas
4060
07
Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera.
```

```
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.
1
Profesional Universitario
3020
04
Sección Regional Minera de Quibdó.
1
Asistente Administrativo
4140
15
1
Programador de Sistemas
4060
07
Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera
1
Profesional Universitario
3020
04
1
```

```
Técnico Operativo
4080
09
Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia.
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
Dirección General de Asuntos Legales.
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
3040
13
División Legal de Minas.
1
Jefe de División
2040
12
1
```

Profesional Especializado

```
3010
09
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
10
Sección de Licencias, Exploración y Explotación.
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Especializado
3010
```

```
09
6
Profesional Universitario
3020
06
3
Secretario
5140
10
1
Secretario
5140
80
        de Secretaria Jurídica.
Sección
1
Jefe de Sección
2075
80
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Programador de Sistemas
4060
07
3
```

Secretario

```
5140
10
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
5155
07
Sección de Contratos Mineros.
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Profesional Especializado
3010
09
3
Profesional Universitario
3020
06
```

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Artículo 3° La incorporación de los empleados del Ministerio de Minas y Energía para ocupar los cargos de que trata el artículo 2° de este Decreto se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 623 de 1985, 2351 de 1987 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Ministra de Minas y Energía,

MARGARITA MENA DE QUEVEDO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.